

# DERECHO A LA BELLEZA EN LAS CIUDADES

---

*Juan Carlos Mansur Garda\**

RESUMEN: En este artículo se presentan algunas razones por las que es importante considerar la belleza en las ciudades como un derecho, centrado en el principio de que la belleza está vinculada con el habitar y, por tanto, contribuye a la dignidad y la calidad de vida a los ciudadanos. Además, se explica cómo podría entenderse este derecho a la belleza de modo que también ayude a coordinar una relación social entre sus habitantes y sus distintas preferencias estéticas.



## RIGHT TO BEAUTY IN CITIES

ABSTRACT: This article presents some reasons why it is important to consider beauty in cities as a right, based on the principle that beauty is linked to living and therefore contributes to greater dignity and quality of life to its citizens. Additionally, it explains how we can understand these rights to beauty, in a way that help coordinate a social relationship between its inhabitants and their different aesthetic preferences.

PALABRAS CLAVE: calidad de vida, estética, habitabilidad, urbanismo.  
KEY WORDS: life quality, aesthetic, habitability, urbanism.

RECEPCIÓN: 8 de mayo de 2018.  
APROBACIÓN: 20 de septiembre de 2018.

\*Departamento Académico de Estudios Generales, ITAM.

Se prohíbe su reproducción total o parcial por cualquier medio, incluido electrónico, sin permiso previo y por escrito de los editores.

# DERECHO A LA BELLEZA EN LAS CIUDADES

*“La belleza no siempre es un signo de justicia.  
Pero la injusticia, cuando se ve en su totalidad, siempre es fea.”*

PATRICK T. MCCORMICK

## 1. La importancia de la belleza en la vida de las ciudades<sup>1</sup>

La arquitectura guarda una íntima relación con los sentimientos. No solo los sentimientos de lo bello, sino también de lo sublime, lo trágico, lo lúdico, forman parte de las experiencias que puede suscitar la arquitectura. La forma como se organizan los espacios, los elementos que incorporan, incluso la misma conformación de los volúmenes arquitectónicos tienen el poder de mover emociones y despiertan desde el simple agrado o desagrado, la tristeza, la alegría, la belleza o la admiración sublime. Los seres humanos no ocupamos el espacio, sino que nos involucramos activa y vivencialmente con él: lo habitamos y lo hacemos desde nuestros sentimientos. Toda buena obra arquitectónica nos anima, porque además de ser funcional, genera un estado de ánimo

<sup>1</sup> Como resultado de una iniciativa de ley que propuse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 2016 por un derecho a la belleza en las ciudades, y gracias al trabajo de vinculación y coordinación realizado por la maestra Marilú Martínez Fischer en la Asamblea, el 21 de diciembre de 2017 se aprobó el dictamen de la Ley Orgánica de Alcaldías que contiene la referencia al derecho a la belleza al incluir la importancia de espacios con calidad estética en las ciudades. La pertinencia de una ley así radica en que uno de los valores más importantes en la historia del pensamiento occidental —y me atrevería a decir, de la humanidad en general—, junto con la verdad y el bien, es considerado como un derecho para los ciudadanos, y orienta a la vez que obliga a procurar un diseño urbano que proporcione una buena calidad de vida a sus habitantes.

y transmite una experiencia de vida. Por esto, los arquitectos trabajan con la dimensión, la disposición y los volúmenes de los cuerpos arquitectónicos, lo mismo que el tipo de iluminación, de los materiales y del mobiliario, porque saben que la riqueza del lenguaje de la arquitectura nos hace vivir de distintas maneras los espacios.

De la misma forma, las ciudades son susceptibles de transmitir emociones y una diversidad de sentimientos y estados de ánimo derivado de las sensaciones que comunica la organización de los espacios, el equipamiento urbano y las actividades que realizan las personas que ahí se dan cita. La ciudad, lo mismo que la arquitectura, se habita en un ejercicio continuo de interpretación de los espacios. En ellos está expresada nuestra forma de comprender el mundo, pero también están representados nuestros deseos, nuestros sueños y también nuestros sentimientos. Por esto, no sería exagerado decir que el urbanismo y la arquitectura de buena calidad proporcionan un sentido de vida a sus habitantes. En ocasiones, la percepción misma del espacio comunica de golpe un sentimiento sin saber por qué; en otras, es necesario conocer la retórica de la obra arquitectónica, que mediante signos y símbolos transmite, más que una forma de pensar, una forma de vivir y habitar.

Lejos de ver la belleza como algo vanidoso, que solo mira lo lujoso,<sup>2</sup> lo caro y lo superficial,<sup>3</sup> la belleza que surge del sentido profundo de la arquitectura y del verdadero habitar está vinculada con la gratuidad, el cuidado y el amor a lo esencial. Embellecer el entorno es la muestra sensible del amor y cuidado que tenemos por resaltar el valor y la importancia de las cosas que nos rodean. Detrás de toda belleza está también

18

<sup>2</sup>Es interesante detenerse en la siguiente cifra que proporcionan Harvey y Julian: “la apreciación de la belleza es algo que la gente valora claramente y, lo que es más importante, la gente lo espera de los demás. De hecho, el público inglés ve la belleza como un derecho, más que como un lujo: el 81% cree que todos deberían poder experimentar la belleza regularmente; solo el 3% no está de acuerdo”. Adrian Harvey y Caroline Julian, *A community right to beauty*, 2015, Londres, Res Publica, p. 7.

<sup>3</sup>Suscribo la tesis que sostienen Harvey y Julian respecto a la posibilidad de hacer espacios bellos sin necesidad de altos costos: “El hecho de que la belleza no sea considerada siempre como lo más importante no significa que se deba tomar como un lujo que solo se abordará cuando las finanzas lo permitan. Y tampoco la creación de lugares hermosos impone necesariamente costos adicionales; pequeños cambios y consideraciones, como la reducción del desorden en el camino, pueden tener un impacto tan positivo como las iniciativas a mayor escala”. *Ibid.*, pp. 7-8.

la dignidad que damos a las cosas y que nos producen asombro y maravilla. “La calidad arquitectónica no es, para mí, ser incluido entre los líderes de la arquitectura, que te publiquen, etc. La realidad arquitectónica solo puede tratarse de que un edificio me conmueva o no. ¿Cómo pueden proyectarse cosas con tal presencia, cosas bellas y naturales que me conmuevan una y otra vez?”, decía el reconocido arquitecto Peter Zumthor,<sup>4</sup> para dar a entender la dimensión casi sagrada que tiene procurar la belleza.

El sentimiento de la belleza es un elemento indispensable del habitar también porque cuando nos vinculamos con nuestro espacio y lo vivimos de forma lúdica, creativa y libre, se da una topofilia, un amor al lugar que se traduce en cuidado, respeto, deseo de mejora y embellecimiento. Por esto, todo espacio bello es símbolo de un bien-estar del que lo habita. A esto se refería Juhani Pallasmaa cuando afirmaba que “el espacio propio expresa la personalidad al mundo exterior, pero, no menos importante, ese espacio personal refuerza la imagen que el habitante tiene de sí mismo y materializa su orden en el mundo”.<sup>5</sup> Así como la fealdad de un espacio es reflejo de descuido, falta de amor o desinterés y probablemente un desinterés e imagen disminuida de uno mismo, resultado de una pérdida de nuestra capacidad creativa libre y amorosa de relacionarse con el entorno, es un quebranto en nuestro sentido originario de habitar.

La belleza tiene un papel fundamental en la vida de las ciudades, pues es siempre una guía hacia dónde ir y dónde permanecer, qué caminos recorrer dentro de las ciudades, dónde sentarnos en un parque, qué lugares visitar o dónde vivir. Pensar “hago o no hago esto porque me gusta o no me gusta” forma parte de las decisiones fundamentales de la formación de la persona. Aun quien vive bajo la imposición y la obligación que le dictan sus criterios socioeconómicos y laborales, se hace del tiempo y de los espacios para saciarse de formas bellas. De la misma manera, nuestras preferencias estéticas convocan y conforman grupos, reúnen (o separan) a los miembros de una comunidad, nos reunimos con quienes

<sup>4</sup>Peter Zumthor, *Atmósferas*, 2006, Barcelona, Gustavo Gili, p. 11.

<sup>5</sup>Juhani Pallasmaa, *Habitar*, 2016, Barcelona, Gustavo Gili, p. 22.

tienen gustos y proyectos de vida similares a los nuestros y nos distanciamos de los lugares que no nos resultan agradables o nos parecen francamente feos. No en vano expertos en el diseño del espacio público como Jan Gehl hablan de la importancia que tiene el cuidado de la calidad estética de las ciudades para contribuir a la vida de las mismas y al encuentro favorable entre sus habitantes. La idea de calidad estética a la que se refiere Gehl va más allá de un simple diseño del mobiliario y los espacios: implica una organización adecuada de calles y avenidas, y un límite para la densidad y altura de los edificios que, como se verá adelante, contribuyen a una adecuada percepción corporal del espacio.<sup>6</sup>

La percepción de la belleza, entonces, funda un espacio y genera una filia, una transformación en nuestro *pathos*, que nos despierta simpatía, respeto, deseo de cuidado, además de un deseo de permanencia. Contrario a lo que se habla de la privacidad y subjetividad del gusto, a la belleza no le gusta encerrarse en lo privado. La belleza no es subjetiva, sino íntima, y lo íntimo se comparte con quienes se tiene un vínculo. Cuando se descubre algo bello, se despierta naturalmente un interés por comunicarla y compartirla con los más cercanos y estimados. La belleza convoca y está más cerca de un símbolo en torno al cual nos gusta reunirnos. Por ello, los espacios bellos son motivo de orgullo de los ciudadanos y propician el encuentro entre sus habitantes, marcan un estilo, un hito y fundan un lugar. La belleza vincula personas y grupos dentro de la ciudad.

Así, las grandes culturas y civilizaciones de la historia y los países más desarrollados de hoy dan muestra de su fortaleza como comunidad al preocuparse por la belleza de sus ciudades y la calidad estética de los espacios e invierten tiempo de planeación y legislación para preservar y generar belleza. También emplean recursos económicos y humanos para el embellecimiento de los espacios urbanos y arquitectónicos, así como para que sus habitantes puedan generar y tengan acceso a la cultura de calidad y al disfrute de la belleza, porque toda persona, así como busca el bien y la verdad, tiene un interés natural por la belleza. Sobran ejemplos que confirman cómo la belleza y la calidad estética

<sup>6</sup>Jan Gehl, *Ciudades para la gente*, 2016, Barcelona, El Equilibrista, pp. 176-181.

de los espacios forman parte de la administración de los gobiernos. Esto no es nuevo. Ya en el México del siglo XVI había una disposición administrativa del gobierno que procuraba mantener la belleza de la ciudad.<sup>7</sup> De la misma manera, en la Siena del siglo XII había un comisionado dedicado a procurar el bien común en la ciudad, en el cual se incluía el cuidado de la belleza de los espacios.<sup>8</sup> Sabemos que ciudades como Singapur tienen estrictas leyes para controlar la limpieza y la belleza de la vía pública, y lo mismo sucede en algunas naciones europeas que regulan la forma que tendrán las nuevas edificaciones, de tal manera que no rompan con el estilo y calidad estética de un lugar, tal como se reglamentan las actividades que puedan alterar la vida privada y el disfrute de los demás ciudadanos. Quizás el caso paradigmático de un movimiento que se preocupe por la belleza sea el City Beautiful Movement, surgido en Chicago, Cleveland, Detroit y Washington, y que más tarde se extendió al resto de Estados Unidos. El objetivo de sus miembros era embellecer las ciudades, porque sabían que estar rodeados de entornos bellos favorece el desarrollo moral y civil de los habitantes, pues la belleza no es algo accesorio y superficial en nuestra vida; antes bien, la belleza que se busca de forma auténtica y no por vanidad, es una necesidad fundamental en el hombre y preservarla refleja la profundidad de vida interior de la persona y de las comunidades en que habita.

Para hablar de la belleza de las ciudades es necesario comprender que su vivencia se entreteje con la del habitar. Las ciudades que son habitables irradian belleza. Sea que se trate de la belleza de los espacios naturales o de los espacios con mobiliario urbano, habitar nos hace vivir las cosas en su esencia y contribuye al bienestar de sus pobladores y visitantes. Por esto se puede pensar que el embellecimiento de los espacios es parte fundamental de quien sabe habitar.

Es importante advertir que cuando se habla de ciudades bellas, no se habla de belleza en un sentido meramente contemplativo visual. La experiencia estética de la arquitectura y de las ciudades proviene de nuestra corporeidad, que integra todos nuestros sentidos, como lo

<sup>7</sup> Georg Kubler, *Arquitectura mexicana del siglo XVI*, 1982, México, FCE, p. 80 y ss.

<sup>8</sup> Mariella Carloti, Convegno “Il Buon Governo e il bene comune”, en <<https://youtu.be/xYNqLdcZKBY>>.

hicieron ver los estudios fenomenológicos de Merleau-Ponty o Bachelard y que fueron bien comprendidos y desarrollados por teóricos de la arquitectura como Pallasmaa, quien resalta que la experiencia corporal abarca todos nuestros órganos sensoriales, porque involucra la corporeidad desde la intencionalidad de la conciencia; es —dice en *Los ojos de la piel*—<sup>9</sup> una experiencia “háptica” en la piel. En esta obra propone que la modernidad dio preferencia a la vista sobre los demás órganos sensoriales, lo que degeneró en no saber habitar las ciudades, por reducir la vivencia de la ciudad a una meramente visual, cuando la arquitectura y la ciudad se viven desde la corporeidad. Para la visión fenomenológica de la arquitectura, así como de los estudios de la filosofía del habitar, las ciudades muestran su belleza cuando se les recorre, cuando se visitan y se conoce su dinámica y su vida. “La ciudad háptica —dice Pallasmaa en su libro *Habitar*— nos da la bienvenida como ciudadanos plenamente autorizados a participar en su vida diaria. La ciudad háptica evoca nuestro sentido de empatía y envuelve nuestras emociones”.<sup>10</sup>

A partir de esta vivencia corporal de las ciudades se puede disfrutar de su belleza en un sentido más amplio que el visual. El mismo disfrute de las fachadas de los edificios, de las perspectivas y remates de los corredores, así como de los colores, son experiencias corporales que reúnen olores, sonidos, temperaturas, el paso de los transeúntes y sus conversaciones. El cantar de los pájaros o el sonar del río, la música o las conversaciones de la gente hacen arquitectura y ciudad, porque ponen de manifiesto una forma de habitar, lo mismo que hacen presencia del habitar los aromas que hay en los espacios, el olor de la tortillería o de la panadería cercana, el olor de las flores, el olor de un café, etc. Tenemos experiencias estéticas “visuales”, lo mismo que experiencias estéticas “sonoras”, “olfativas” y “corporales”, como al caminar, que nos marca ritmos y pausas, o la experiencia de la textura del suelo y las paredes, la percepción corpórea de las distancias y proximidades espaciales.

Yo me enfrento a la ciudad con mi cuerpo —dice Pallasmaa—. Mis piernas miden la longitud del soportal y la anchura de la plaza, mi mirada proyecta

<sup>9</sup> Pallasmaa, *Los ojos de la piel*, 2006, Barcelona, Gustavo Gili.

<sup>10</sup> Pallasmaa, *Habitar*, p. 49.



inconscientemente mi cuerpo sobre la fachada de la catedral, donde vaga entre cornisas y contornos, toqueteando el tamaño de los retranqueos y los saledizos; el peso de mi cuerpo se encuentra con la masa de una puerta y mi mano agarra el tirador, pulido por incontables generaciones, a medida que entro en el vacío que hay detrás. La ciudad y el cuerpo se complementan y se definen mutuamente.<sup>11</sup>

Apreciar la belleza de la ciudad y sus espacios implica la corporalidad del ser humano en su totalidad, no del cuerpo desvinculado del yo organizador, sino de la corporalidad organizada por la psique, que sale al mundo en la búsqueda de experiencias significativas y de sentido y organiza las percepciones sensoriales en una unidad vital. Según esta idea, una psique bien formada y organizada es capaz de apreciar los espacios en su belleza o su fealdad según nutran o no su experiencia vital. Los espacios feos, por ejemplo, son fácilmente reconocibles como los que son sucios, descuidados, caóticos o desorganizados. No suscitan experiencias significativas.

Esta visión nos invita a recuperar la vivencia esencial del habitar, así como a valorar la belleza de la ciudad y la arquitectura mediante la recuperación de la dignidad de la persona. Nos invita también a cuidar la belleza de los espacios y los recorridos, a generar ciudades que den una verdadera calidad estética a sus espacios y no únicamente calidades estéticas visuales y mucho menos ciudades únicamente funcionales, como las que se generan cuando se privilegia el uso del automóvil, pues “a medida que la ciudad pierde la intimidad táctil, el secreto y la seducción, también pierde la sensualidad, su carga erótica”,<sup>12</sup> y al perder su poder erótico, se pierde el interés y con él, desaparecen el cuidado y la belleza de sus espacios. Las ciudades deben ser diseñadas no para verse, sino para vivirse; una ciudad bien diseñada es aquella que nos invita a ser vivida a través de recorridos que susciten encuentros y experiencias vitales y plenas en los ciudadanos. De aquí la importancia de no reducir el derecho a la belleza a un “esteticismo” o “maquillaje” de la ciudad, sino a una verdadera preocupación por darle a la persona su dignidad

<sup>11</sup> *Ibid.*, p. 50-51.

<sup>12</sup> *Ibid.*, p. 49.

por medio de la educación y cuidar y organizar los espacios para que resalten su belleza.<sup>13</sup> Para resolver el lugar que ocupa la belleza en una ciudad y vencer así la oposición entre funcionalidad y esteticismo en el que ha caído la arquitectura, se puede vincular la belleza con los estudios de la percepción corporal de autores como Edward Hall en *La dimensión oculta*, Jane Jacobs, Lewis Mumford, Gaston Bachelard y otros. Los estudios antropométricos y aplicaciones que ha hecho en este campo Jan Gehl han sido de gran provecho para fomentar la calidad de los espacios arquitectónicos y la organización de las ciudades. En sus investigaciones, Gehl deja ver que para el diseño arquitectónico y urbanístico, “el hombre es la medida de todas las cosas”.

El acto de habitar no se reduce al espacio confinado de la habitación. Transportarse, cruzar un puente, estar en la oficina o en un café, encarnan formas de habitar y de comprender el mundo. Ya Heidegger explicaba en su conferencia “Construir, habitar, pensar”, que toda actividad humana y todo espacio que vivimos encarna una forma de habitar,<sup>14</sup> sea manejar un automóvil o estar en el taller, en una iglesia o en la casa. Todas estas son formas de habitar que manifiestan la manera en que estamos al cuidado de los hombres, el cielo, la tierra y los dioses, según el filósofo de la Selva Negra. Veamos un ejemplo: el simple acto de pasear, que puede transformarse en una experiencia de habitar y en una experiencia estética. Frente a la visión funcional que piensa que caminar es trasladarse de un lugar a otro, en la vivencia del habitar el paseo es una condición fundamental para el ser humano y para la vida de las ciudades,<sup>15</sup> una vivencia corpórea en la experiencia de la movilidad, como en el caminar, así como la experiencia auditiva, olfativa, táctil y visual,<sup>16</sup> que son integradas

<sup>13</sup> Es interesante notar la afirmación que hace al respecto Alfonso Cavallé: “y los términos de belleza y estética han sido reducidos en el lenguaje popular de una sociedad individualista y hedonista a ciertos concursos, salones, peluquerías, quirófanos o, como mucho, y en el mejor de los casos, reclusos tras los muros de los museos o salas de exposiciones. Pero la belleza tiene un horizonte mucho más amplio. Afecta a todos los órdenes de la vida, tanto al personal como al social, al bien común”. “El derecho a la belleza”, *Anuario iberoamericano de derecho notarial*, núm. 1 (2012), p. 129.

<sup>14</sup> Heidegger, *Conferencias y artículos*, 1994, Barcelona, Ediciones del Serbal.

<sup>15</sup> Sobre el sentido profundo de la experiencia del paseo, es recomendable la lectura de Rebeca Solint, *Wanderlust, una historia del caminar*, 2015, Santiago de Chile, Hueders.

<sup>16</sup> Pallasmaa, *Los ojos de la piel*; y Rasmussen, *La experiencia de la arquitectura*, 2004, Barcelona, Reverté.

por la persona que vive el espacio y lo interpreta de forma creativa. Por esto preocupa la densificación no organizada de los espacios urbanos, que al buscar la mera funcionalidad no se preocupa por “hacer ciudad”, y destruye formas de vida, rompe la escala urbana, sobrepasa la antropometría adecuada para una buena vivencia de los espacios,<sup>17</sup> elimina los espacios verdes para privilegiar la vivienda y la circulación vehicular. De ahí el significado de reivindicar la importancia de la “inutilidad de la belleza” y de la dignidad del “habitar”, que, contrario a la idea de la funcionalidad y la burda rentabilidad que acaba con jardines, parques y áreas verdes, comprenden el sentido que tienen en la vida de las personas y sus comunidades, pues los parques

silencian el murmullo ensordecedor de la ciudad, permitiéndonos escuchar el agua de una fuente o el canto de los pájaros. Los parques crean un oasis en el desierto urbano y nos permiten sentir la fragancia de las flores y el olor a hierba. Los parques nos permiten estar simultáneamente rodeados por la ciudad y fuera de ella, son metáforas de la ausencia de la ciudad y, al mismo tiempo, naturaleza e imágenes del paraíso en miniatura.<sup>18</sup>

Excluir el disfrute de la belleza natural, lo mismo que la destrucción de los espacios naturales, reduce la calidad de vida y del habitar de los ciudadanos.

## II. La belleza es un derecho

Después de explorar la importancia que tiene la belleza de las ciudades en la vida de las personas y del sentido en que se habla de esta belleza y calidad estética de los espacios, es posible hablar de un *derecho a la belleza* como una técnica de la coexistencia humana, al comportamiento recíproco entre los seres humanos, que permite la convivencia, tal como lo definía Platón en la *República* (351c), o como una coexistencia

<sup>17</sup> Para una crítica fundamentada sobre las pretensiones desmedidas de “densificar” que han generado la ruptura de la escala humana y con ella la pérdida de la calidad estética puede consultarse a Gehl, *Ciudades para la gente*, pp. 53-59.

<sup>18</sup> Juhani Pallasmaa, *Habitar*, p. 52.

justa y felicidad de la comunidad política como lo expresa Aristóteles en la *Ética a Nicómaco* (v, 1, 1129b11).<sup>19</sup> Los espacios pueden favorecer las actividades humanas o inhibirlas, según la calidad de su diseño. De ahí la riqueza y complejidad de construir y diseñar los espacios, y también la necesidad de comprender que las personas habitan “intencionalmente” las casas y recorren las ciudades, “con un interés y un propósito” que cobra sentido cuando encuentran espacios diseñados de forma apropiada para sus necesidades físicas y espirituales.<sup>20</sup>

Cuando se aborda el tema del derecho a la belleza en las ciudades, es preciso referirse a esta vivencia integradora de la experiencia de la arquitectura que permite que los espacios debidamente diseñados respondan a las necesidades legítimas de “habitar”. Una comprensión más profunda de la complejidad del sentido del habitar puede superar la disputa que se ha hecho entre “funcionalidad” y “estetización” a la que se hacía mención anteriormente, pues permite enmarcar muchos de los elementos de la belleza con el habitar y la “calidad de vida” de los espacios que aportan beneficios en nuestra calidad de vida, algunos de los cuales se exponen a continuación.

Aunado a que todo espacio bello genera una mayor confianza en el gobierno y en su forma de administrar los recursos, los espacios urbanos que gozan de mayor calidad estética contribuyen a generar una mayor identidad en la comunidad. Todos los barrios que tienen algún atractivo

26

<sup>19</sup>En el *Diccionario de filosofía* de Nicola Abbagnano (vol. 1, 1979, Madrid, Alianza) se habla del sentido del Derecho en los siguientes términos: “En sentido general y fundamental, la técnica de la coexistencia humana, o sea la técnica dirige a hacer posible la coexistencia de los hombres”. También se habla del derecho “Como técnica, el Derecho se concreta en un conjunto de reglas (que en este caso son leyes o normas), y tales reglas tienen por objeto el comportamiento intersubjetivo, o sea el comportamiento recíproco de los hombres entre sí” (p. 293). En este sentido, la belleza sería materia del Derecho para dirimir discusiones y permitir una sana convivencia sobre nuestro interés en la belleza.

<sup>20</sup>Cavallé piensa que al ser la belleza un valor y ser el jurista quien se encarga de defender los valores, entonces debería hablarse de un derecho a defender la belleza. Si el jurista se encarga de defender los valores, entonces debe defenderse la belleza, pues es un valor, existe un derecho a la libertad, pero no un derecho a esclavizarse, existe un derecho a la salud, y no un derecho a la enfermedad, el disvalor no justifica ningún derecho, “no existe un derecho a la incultura, a la zafiedad, a la ordinariez o a la mentira”; “El derecho a la belleza”, p. 130. Así, afirma que “uno de los valores que deben ser protegidos por la norma es la belleza. La belleza como valor puede predicarse de la persona y de los demás seres”; *ibid.*, p. 130.

y belleza inspiran el gusto por vivir ahí, lo cual favorece la identidad de los colonos y los residentes y genera una mayor cohesión social entre ellos. Ya dijimos que la experiencia de los espacios bellos genera un bienestar en quien la vive, nuestro ánimo mejora, sentimos una alegría que nos motiva a la convivencia armoniosa. Los espacios bellos convocan y reúnen a sus pobladores, despiertan interés entre los ciudadanos y los animan a salir a disfrutarlos y recorrerlos, porque la belleza está relacionada con el ánimo existencial y el sentido de vida.<sup>21</sup> La belleza es una necesidad vital de las personas en sus comunidades.

Los espacios con calidad estética y buen diseño del mobiliario urbano, como puede ser buena iluminación, limpieza, calles y banquetas en buen estado, zonas peatonales bien diseñadas, estimulan la convivencia al aire libre, lo que contribuye a aumentar la seguridad y reducir la delincuencia. Jan Gehl sostiene este punto y lo ha demostrado mediante sus estudios y su práctica profesional en el diseño de los espacios públicos.<sup>22</sup>

Así como un espacio bello con una identidad despierta el orgullo de pertenecer a este entorno, también inculca el deseo de cuidar los espacios y la calidad de vida del lugar, y protegerlo del deterioro. Esto se suma al hecho de que un espacio bello promueve el arraigo al lugar donde se habita. Quien vive en un lugar bello difícilmente quiere mudarse para ir a un lugar menos bello. Esto disminuye la migración desordenada y el abandono y descuido de los espacios.

La belleza propicia un mayor encuentro entre las personas y esto anima la vida participativa de los ciudadanos. Un espacio bello tiende a ser un asunto de todos. En cambio, la fealdad de los espacios desvincula a sus ciudadanos, quienes se aíslan al dejar de habitar los espacios feos y que no gozan del amparo, no propician el encuentro y no estimulan el arraigo de sus moradores. Los espacios feos son muestra de una desorganización social que lleva aparejada una vida más atómica y desvincu-

<sup>21</sup> Afirma Cavallé: “Un ambiente estéticamente bello facilita el pensamiento y el desarrollo de la persona, al tiempo que influye en su sensibilidad, creatividad y en su capacidad para apreciar los valores, pues el ambiente determina grandemente la percepción que la persona tiene del entorno y de la sociedad. Por ello, los edificios públicos tienen también que asumir una función ejemplarizante”; *ibid.*, p. 135.

<sup>22</sup> Cfr. Gehl, *Ciudades para la gente*, pp. 91-104.

lada de los demás. El desinterés en la vida democrática genera espacios más feos y descuidados, que a su vez desinhiben el interés por la convivencia en los espacios públicos.

De manera análoga a como los seres humanos tenemos derecho a la búsqueda de la felicidad, toda persona tiene derecho a disfrutar la belleza porque, como se ha hecho ver, la necesidad de disfrutar de la belleza y de ejercer nuestro gusto pertenece a una necesidad fundamental de la persona, es un valor que nos provee de la contemplación y contribuye a volvernos más compasivos y justos y, por tanto, más humanos.<sup>23</sup> Por otro lado, se sabe que la belleza tiene una gran incidencia en la vida social. Las obras y espacios bellos como las plazas, los monumentos y edificios reúnen a las comunidades y les dan vida, por esto la necesidad de preservarlos.<sup>24</sup>

En este sentido, los modelos de las ciudades y proyectos urbanos ideales deben estar diseñados de la mano de la vivencia de los habitantes, y no habrá mayor ideal para la ciudad bella que la que mire al verdadero habitar de las personas. Los modelos ideales de ciudades corren el riesgo de no apoyarse en una comprensión del verdadero habitar, que se traduce a veces en elementos tan simples como no respetar la antropometría ni la escala urbana, mientras que en otras ocasiones es más grave, porque no se comprende la realidad social, cultural y económica de sus habitantes y las ciudades se convierten en espacios de hacinamiento, angustia, encierro, desigualdades e injusticias, lo que termina

28

<sup>23</sup> Patrick McCormick afirma: “Si el disfrute de la belleza puede proporcionarnos un descanso contemplativo y trascendente, y si esta misma puede ayudarnos a ‘liberarnos del egoísmo’ y ‘descentramos’ de maneras que nos ayuden a ser más justos y compasivos, y por lo tanto más humanos, entonces quizás tenemos derecho a la belleza”. “A right to beauty: A fair share of milk and honey for the poor”, *Theological Studies*, 71 (2010), p. 709. De la misma manera, Hegel en su *Estética* y Kant en la *Crítica del juicio* hablan del poder humanizador de la belleza, que nos da una dignidad al elevarnos más allá del mecánico ir y venir del día a día, propio de la inteligencia esclava que vive la experiencia de “no vida”, como dice Hegel, o incluso es una vía indirecta para despertar el sentimiento moral, como quiere Kant.

<sup>24</sup> Escribe Cavallé: “Pero la belleza es un concepto que a muchos les parece insólito relacionar con el mundo del Derecho. Lo que no es chocante, ya que sorprendentemente, a pesar de la incidencia enorme que la belleza tienen en la vida del hombre y en la convivencia social, los juristas no se han ocupado de este concepto, que se ha considerado extraño al mundo del Derecho”; “El derecho a la belleza”, p. 129.

por complicar la vida a sus ciudadanos o a dejar a unos pobladores aislados de la buena calidad de vida y belleza de los espacios, de aquí la importancia de una autoridad que procure la calidad de los espacios:

Sin un marco de políticas más amplio y más sólido para proteger y promover lugares hermosos, se degradará la sociedad civil, se retendrá el consentimiento para el desarrollo, se perderán importantes beneficios para la salud y no se desarrollará una vida cívica más activa. De manera crucial, los impactos distributivos de la belleza desigual estarán más arraigados. El costo de la fealdad, especialmente para aquellos que son los menos ricos en la sociedad, es simplemente demasiado alto.<sup>25</sup>

Cuando se habla de un derecho a la belleza, se pide recuperar la justicia del derecho al bien vivir que merece todo ciudadano y saber recuperar el sentido originario del habitar. El crecimiento acelerado y muchas veces desmedido y desorganizado de las ciudades ha causado el problema de que “en lugar de estar motivada por la visión social del arquitecto o por una concepción empática de la vida, la arquitectura se ha vuelto autorreferencial y autista”.<sup>26</sup> Se debe a un error de comprensión del habitar que ha hecho de todo un objeto de consumo, pero “el hogar no puede convertirse en un producto comercializable”,<sup>27</sup> como dice Pallasmaa. De la misma idea es Zumthor, cuando afirma que la arquitectura no es algo que se consume en el mercado, implica una relación más profunda entre el arquitecto y quien residirá en la obra.<sup>28</sup>

Las ciudades bellas o feas no son producto de la casualidad. Una ciudad bella es resultado de una organización social que implica una planeación y deliberación que se da en sus distintos procesos históricos y revela el grado de madurez y sensibilidad que ha alcanzado una comunidad política. Esta madurez proyecta el cuidado que se pone en los materiales y acabados del mobiliario urbano, y la organización de

<sup>25</sup> Harvey y Julian, *A community right to beauty*, p. 21.

<sup>26</sup> Pallasmaa, *Habitar*, p. 15.

<sup>27</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>28</sup> En “Peter Zumthor in conversation with Tony Chapman”, entrevista en <[https://youtu.be/H\\_oyK3xQZtE](https://youtu.be/H_oyK3xQZtE)>.

los espacios de vivienda, de movilidad y de recreo. Refleja también a quienes tienen acceso a la belleza, qué barrios son más respetuosos de los espacios públicos y cuáles más descuidados, y los gustos estéticos de cada lugar.

En cambio, la fealdad es resultado de un desencuentro social, de una falta de políticas públicas adecuadas y de un desorden social e injusticia que mengua la calidad de vida de sus habitantes, y esto, porque en ocasiones se considera que la belleza es un lujo o un añadido en la vida, algo superficial y a lo que no todos tenemos derecho. Esta visión, sin embargo, es incorrecta, pues embellecer un espacio es resultado de una forma de ser y hacer las cosas. Por lo mismo, una ciudad bella es resultado de un buen gobierno, y cuando se habla de un “derecho a la belleza” se habla de propiciar las condiciones para que las personas disfruten la belleza.

Hacer una ciudad bella no es sencillo. Es una actividad que requiere el desarrollo “orgánico” de la ciudad y de la vida de sus ciudadanos. No consiste en “agregar cosas” como si se tratara de un “maquillaje”, sino que consiste en hacer concordar una innumerable serie de variables que no son siempre fáciles de coordinar. La belleza en una ciudad y su disfrute son un tema que abarca todas las dimensiones de una sociedad; por esto, no sería arriesgado decir que la belleza de una ciudad es el fruto maduro de nuestra vida comunitaria,<sup>29</sup> que da a la luz la forma como organizamos nuestra vida en diversos aspectos, los sociales, los económicos y los políticos, además de los estéticos. Por otro lado, hablar de la belleza y calidad estética en las ciudades no consiste únicamente en hablar de cuánto tiempo le destinamos a nuestro tiempo libre, sino que es saber dar dignidad y calidad a nuestros espacios y actividades cotidianas y asegurar las condiciones económicas y de seguridad para disfrutarlas. Por esto, hablar del derecho a la belleza es hablar de la composición de la ciudad como un todo y de la organización del Estado en

<sup>29</sup> La anotación de McCormick sobre el derecho a la vida cultural es digna de tomarse en cuenta: “El impulso de crear arte, de ejercer el llamado humano como cocreadores de un mundo de belleza, no es un lujo, sino una necesidad humana omnipresente y fundamental, lo que puede explicar por qué el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos defiende no solo un derecho a ‘Disfrutar del arte’, sino también un derecho ‘a participar libremente en la vida cultural de la comunidad’”; *op. cit.*, p. 709.



muchos de sus ámbitos, como por ejemplo, cuando se comprende que la densificación y proliferación de edificios sin una buena organización urbana hace que se pierda la comunicación y disminuye la calidad de vida y de habitar de los habitantes, como lo ha dejado ver recientemente Gehl,<sup>30</sup> o bien cuando se comprende la relación entre la inseguridad y la proliferación de fraccionamientos (ciudades dentro de ciudades), y cómo esto empobrece la vida y la calidad del espacio público. A todo lo anterior se suma el empobrecimiento de las áreas verdes y jardines comunitarios que tengan la función de ser paisaje a la vez que lugar de paseo y entretenimiento.

El derecho a la belleza abarca dos niveles: el primer nivel procura y vela por la dignidad que tiene todo ser humano de vivir en un lugar habitable. En este nivel se requiere la asesoría de disciplinas como la filosofía, psicología, sociología, además de la arquitectura y urbanismo, entre otras, que ayuden a comprender el valor esencial de la belleza y su presencia en los espacios. Esta coordinación política se refiere al derecho que tenemos a que las ciudades brinden una buena calidad de vida y de habitabilidad, y permitan que la belleza de estos espacios sean disfrutables por todos sus pobladores. Se refiere al cuidado que merece todo ciudadano para vivir su vida con dignidad y se traduce en aspectos como proporcionar cierto número de metros cuadrados de vivienda y oficinas o lugares de trabajo, garantizar un mínimo de espacio para jardines y áreas verdes por habitantes a una distancia accesible, incorporar el paisaje natural e impedir la contaminación visual. Es también el derecho a tener niveles moderados de ruido, el derecho a un transporte público de buena calidad, el derecho al acceso universal a todos los espacios, etc. Es el derecho a contar con los elementos necesarios para gozar una buena calidad de vida y que contribuyan a no reducir la vida y la ciudad a una mera funcionalidad.

En este mismo derecho se puede incluir la calidad del material del mobiliario urbano, luminarias, pavimento y banquetas que cumplan adecuadamente su función. También incluye una buena señalización y los medios para conservar el patrimonio y las obras simbólicas y artísticas que dan una identidad a sus habitantes. Un ejemplo de ley dentro de este

<sup>30</sup> Gehl, *Ciudades para la gente*, pp. 68-70.

ámbito sería saber si se debe privatizar o no una playa, o si todos los ciudadanos tienen derecho a recorrerla y disfrutar la vista, como en el caso de Brasil, donde se deja a los ciudadanos disfrutar del mar, la playa y la rambla, y se ubican los hoteles tierra adentro. Mientras que en México se privatiza de hecho el mar y la playa al edificar los hoteles en la orilla y se estorba a los ciudadanos el acceso a un bien natural universal.

De la misma manera, la fealdad dentro de las ciudades está asociada con el descuido, la desatención, la falta de cultura y cuidado. Es un asunto que debe ser enfrentado por el gobierno. Se trata de hacer cumplir las leyes que impiden tirar basura, atentar contra monumentos, contaminar el aire, hacer ruido y otros. Ya hay legislación en la que se contempla este derecho a la belleza y se protege la calidad estética de los espacios; por ejemplo, la Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad (2000), la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad (2005), la Declaración Universal de los Derechos Humanos Emergentes, entre otras y que tienen como fundamento el respeto por la belleza como parte del *ethos* del ser humano:

La belleza está en el corazón de lo que significa crear una sociedad justa; es un importante contribuyente para la buena salud y el bienestar, así como para una sociedad civil fuerte y participativa y para un crecimiento económico local, de comunidades seguras y de la calidad de un lugar en general. Pero también, más que eso: es un factor determinante detrás de la naturaleza y el espíritu de una comunidad determinada, de sus conexiones, afiliaciones y emociones personales y comunitarias, junto con una riqueza de valor inherente que no puede reducirse al análisis social y económico. La belleza es también y en última instancia, un concepto democrático; discernido personal y localmente. Es la esencia de quienes somos.<sup>31</sup>

El segundo nivel del derecho a la belleza se refiere a la necesidad de dirimir disputas entre los ciudadanos sobre criterios de gusto, tomando en cuenta que las personas tienen sus preferencias de gusto y que no siempre están en acuerdo con otras, y es necesario establecer criterios para resolver las disputas de gusto. También surgen conflictos cuando se forman “comunidades de gusto” que tienen ciertas prefe-

<sup>31</sup> Harvey y Julian, *A community right to beauty*, p. 3.

rencias muy marcadas y quieren hacerlas valer sobre otras. Este es el campo propio del Derecho y de la filosofía del derecho, que deben tener herramientas para dirimir estas discusiones y deben apoyarse, en historiadores, historiadores del arte y restauradores, para saber qué espacios pueden intervenir, de qué manera y cuáles no. Este derecho a la belleza se refiere a la forma en que fundamos comunidades estéticas de acuerdo con nuestros gustos y la forma en que podemos resolver la casi irremediable disputa entre preferencias estéticas.

Por último, hay que hacer un señalamiento sobre una pregunta obligada: ¿quién es el soberano en el caso del buen gusto? Se ha dejado ver que para tomar decisiones sobre la calidad de los espacios en las ciudades es necesario la intervención al menos de arquitectos, urbanistas, ingenieros, filósofos, sociólogos, psicólogos, biólogos, historiadores, historiadores del arte, además de economistas. Lo que está por discutirse en muchos casos es quién y cómo se toman decisiones sobre el derecho a la belleza en las ciudades. ¿Quién es el soberano en el tema del gusto? De la misma manera, la sanción que se aplica a los que infringen la ley sobre la calidad estética de los espacios va desde la muy laxa, hasta la que asfixia a los habitantes de una zona y les hace a muchos tener la sensación de vivir en una jaula de oro. Al respecto, se pueden esbozar las siguientes tres opciones: la dictadura del gusto, la heterogeneidad del gusto, la república del gusto.

*Dictadura del gusto.* En este caso, se deposita el poder de decisión en una autoridad o un grupo de especialistas que, sin necesidad de consultar con sus habitantes, deciden qué estilo y ordenación urbana tendrá la ciudad. Esta forma de decidir tiene la ventaja de que su visión es más unitaria respecto del gusto y de la planeación urbana, y si se trata de un “dictador con buen gusto” que se preocupe por el bienestar de sus ciudadanos, puede lograr ciudades bellas. Quizás el ejemplo más emblemático de esta forma de decidir sobre el gusto sea Hausmann y la organización de París. La desventaja es que si se tiene un soberano con un gusto muy restringido y que no acepte otras formas estéticas más que la propia, que carezca también del interés por el bienestar de los ciudadanos o incluso mal gusto, se puede caer en la “tiranía” del gusto.

*Heterogeneidad del gusto.* Se trata de la nulidad o inexistencia de un criterio sobre lo que es bello, así como la casi total inexistencia de un ordenamiento urbano. Esto concede libertad de gusto y organización de cada ciudadano, pero como es de esperarse, es proclive a generar una falta de gusto y calidad estética en los espacios, con lo que queda muy dañada la imagen urbana y se reduce la calidad de vida de sus habitantes.

*República del gusto.* Esta forma de decidir sobre el gusto y la belleza de las ciudades supone que debe haber un acuerdo en la comunidad para alcanzar un consenso. El éxito o fracaso del desarrollo de ciudades bellas estará en relación con la formación y conocimiento de sus ciudadanos sobre el buen gusto, la calidad de vida y del habitar, así como la capacidad de diálogo y acuerdos a que puedan llegar, mediante la discusión parlamentaria o municipal sobre las preferencias estéticas de los ciudadanos junto con los especialistas. Una ventaja de este modelo de deliberación estética es que participa continuamente la sociedad civil y se toman decisiones que afectan a la comunidad y la gente se responsabiliza más por las decisiones, se interesa más y respetan las decisiones tomadas por todos. La desventaja es que una sociedad mal educada y sin formación en el gusto tomará decisiones erróneas sobre lo bello y lo feo y es probable que se diseñen ciudades con muy poca calidad estética y habitable.

Así pues, el derecho a la belleza aspira una mejor calidad de vida para sus habitantes y es necesario hoy, que se requieran más argumentos que regulen o incluso frenen la desmedida y acéfala especulación inmobiliaria, así como una firme legalidad frente a la corrupción que muchas veces estimula tal especulación inmobiliaria, con lo que se genera un desorden territorial y una creciente pérdida de la calidad estética de los espacios y en la calidad de vida de sus habitantes,<sup>32</sup> pues la fealdad de los espacios revela una enfermedad del alma, y la fealdad de la

<sup>32</sup> La corrupción ha sido en gran medida responsable del desorden y la fealdad de muchas de las ciudades que se diseñaron y desarrollaron en el México del siglo XX, como deja ver Peraza Guzmán, *Historia de la arquitectura y el urbanismo mexicanos*, vol. IV: el siglo XX, 2015, México, UNAM, FCE.

ciudad revela una enfermedad social, que lleva muchas veces por nombre “corrupción”,<sup>33</sup> de la que somos todos responsables:

Hoy son muchos los ciudadanos en distintos lugares del mundo que seguramente manifestarían su disgusto con la mayor parte de las edificaciones que se han realizado en el último medio siglo. La mayoría son atentados al buen gusto, a la naturaleza, al medio ambiente y al paisaje. ¿Quiénes son los responsables? Lo somos todos: el paisano que ha perdido su identidad y el respeto por sus tradiciones; los profesionales —arquitectos, ingenieros, etc.— que han renunciado a ser artesanos y a producir objetos bellos y han preferido ser comerciantes o han pretendido ser artistas, sin serlo; los promotores que han dejado de lado la belleza y han visto el suelo como una nueva gallina de los huevos de oro; y la sociedad, los juristas y los organismos públicos que, a su vista, ciencia y paciencia, han tolerado un desorden urbano y estético que ha empobrecido el patrimonio cultural, natural y paisajístico. Los responsables somos todos, toda la sociedad.<sup>34</sup>

Proponer un derecho a la belleza implica gestionar y emprender investigaciones sobre la importancia de la belleza en la vida de las personas y el impacto que tiene dentro de las comunidades. Este derecho tiene también el interés de defender la calidad de vida y la dignidad del habitante frente a la corrupción, la especulación desmedida de los inmuebles, la falta de conocimiento de la importancia de la calidad de los espacios o la búsqueda de hacer ciudades eficientes y funcionales, lo mismo que ciudades con elementos estéticos que están a todas luces desvinculados de las vivencias y la realidad en la que están insertas. Si la belleza es resultado de una preocupación y un cuidado por las cosas y las personas, y la vocación esencial del Estado es motivar el cuidado de sus habitantes, entonces debe haber un derecho a exigir el cuidado y belleza de los espacios de las ciudades que contribuyan a una mejor vida de sus ciudadanos.

<sup>33</sup> Debería estudiarse el vínculo que guarda la injusticia social con el desarrollo creciente de fealdad y la mala calidad de vida en los poblados, como señala McCormick: “La inequidad, la corrupción y la violencia que construyeron estas mansiones y haciendas las han vuelto horribles y grotescas, esto es por lo que Pires da Silveira dice que el hambre, la pobreza, las enfermedades, las guerras, las drogas y la violencia son feos y sucios y hacen que nuestro mundo sea feo y sucio, y esta es la razón por la que John de Gruchy afirma que el apartheid “no solo fue injusto, sino también feo”, *loc. cit.*, pp. 712-713.

<sup>34</sup> Cavallé, “El derecho a la belleza”, pp. 133-134.